

La Dirección General de Pesca Marítima, a través de su Servicio de Ordenación Pesquera, en cumplimiento del Decreto 88/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, es la responsable del desarrollo de los programas de higiene en la producción primaria pesquera en el Principado de Asturias. Para ello ha desarrollado tres programas de control:

PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LA PESCA EXTRACTIVA

PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE LA ACUICULTURA MARINA

PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE MOLUSCOS BIVALVOS, EQUINODERMOS, TUNICADOS Y MOLUSCOS GASTERÓPODOS MARINOS VIVOS

Los controles de estos programas buscan, en aplicación de la normativa europea, nacional y regional, velar por las condiciones de higiene en las que los operadores realizan sus labores en las fases previas a la primera venta. Los controles en estos programas se llevan a cabo por un único Veterinario Inspector y los programas se encuentran supervisados por el Jefe de Sección de Ordenación de Recursos.

El total de controles realizados en 2025 se desglosan en:

Dos controles en acuicultura de bivalvos

Un control en acuicultura de peces

Tres controles a mariscadores de las especies afectadas por el programa de control oficial de la higiene en la producción primaria de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y moluscos gasterópodos marinos vivos

Cuatro controles a transporte antes de primera venta de las especies afectadas por el programa de control oficial de la higiene en la producción primaria de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y moluscos gasterópodos marinos vivos

Dieciocho controles de documentos de registro de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y moluscos gasterópodos marinos vivos

Quince controles a embarcaciones de pesca profesional

Seis controles a desembarco

Tres controles a transporte antes de primera venta

El resultado de los controles se remite a los interesados bien en un acta en el caso de los controles de documentos de registro, bien a través de un informe que califica el control como SATISFACTORIO o INSATISFACTORIO, dando cuenta en ambos casos de los incumplimientos detectados. Las visitas con resultado insatisfactorio buscan repetirse dentro del programa de ese mismo año o del siguiente.



En 2025 se determinaron como INSATISFACTORIOS dos controles a embarcación de pesca profesional y tres controles a transporte antes de primera venta. Asimismo, resultaron insatisfactorios siete controles en lonja correspondientes a documentos de registro de equinodermos y gasterópodos. Una vez realizada nueva visita a las lonjas con incumplimientos, solo una lonja tuvo de nuevo un resultado desfavorable. En vista de los resultados expuestos, para 2026 se reforzarán los controles de transporte antes de primera venta y se visitarán la totalidad de las lonjas que emitan documentos de registro de equinodermos y gasterópodos.